

## **CERTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMO ORDINARIO Y ESPECIAL DEL ISSSTE**

### **¿Qué es?**

Asentar y validar datos del trabajador en los formatos establecidos por el ISSSTE para que proporcione los préstamos personales, ordinarios y especiales.

### **Requisitos**

Tendrán derecho a esta prestación aquellos trabajadores que tengan una antigüedad mayor a los seis meses afiliados al ISSSTE y que no presenten saldo pendiente sobre un préstamo anterior.

### **Documentos**

- Formato original requisitado
- Último talón de pago (fotocopia)

### **¿Cómo se realiza el trámite?**

---

Trabajador o Gestor de Dependencia	1. Presenta formato original con copia del último talón de pago del trabajador y solicita la certificación en la Ventanilla 7 de la Dirección General de Personal.
------------------------------------	--

---

Dirección General de Personal	2. Recibe documentación; revisa, valida, calcula y asienta datos de ingreso mensual y en caso de existir, el monto de descuento por FOVISSSTE. Imprime los datos del personal autorizado para certificación, recaba firma y sella con fecha del día.
-------------------------------	--

---

Trabajador o Gestor de Dependencia	3. Recibe el formato certificado y acude a la oficina del Instituto que corresponda para continuar con el trámite.
------------------------------------	--

---

### **Fundamento Normativo**

- Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Capítulo Primero Disposiciones Generales, Artículo 3.

### **Políticas**

- La Dirección General de Personal, a través de la Ventanilla 7, llevará a cabo la certificación de los préstamos cada vez que se presenten los requisitos y condiciones para el efecto.

### **Lugar y horario**

Ventanilla 7 de la DGPE  
Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

### **Tiempo estimado de trámite**

1 día

### **Asesoría para el trámite**

Tel. 5622-25-86